

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 1757/2022, de fecha 29 de julio, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

PRIMERO. Autorizar el matrimonio civil entre D. E.S.C. y D^a A-M.M.E.

SEGUNDO. Fijar la celebración del matrimonio para el día 27 de agosto de 2022, a las 19,30 horas, en el lugar conocido como finca “La Rinconada”, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

TERCERO. Delegar en la Sra. Concejala D^a Sonia Ruiz Morales, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos, el Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 2465

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>